



000102

"Año del Buen Servicio al ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056-2017-MDCA

Cerro Azul, 05 de marzo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 08 de marzo de cada año se conmemora el 'Día Internacional de la Mujer como reconocimiento a todas las mujeres que día a día luchan por sus ideales y la igualdad además de conmemorar a todas aquellas que perdieron la vida en su ardua lucha por la igualdad.

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul de Cañete, quiere reconocer todas mujeres del distrito de Cerro Azul por la extraordinaria labor realizada a favor de su familia y por ende a favor del distrito.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades dadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Expresar, a nombre del distrito de Cerro Azul un efusivo saludo por el Día Internacional de la Mujer a la ciudadanas integrantes de los Comedores Populares:

**Comedor Popular Labor y Amistad
Comedor Popular Señor de Los Milagros
Comedor Popular San Juan de Ihuanco
Comedor Popular Casa Blanca**

ARTICULO SEGUNDO.- Hágase extensivo la presente Resolución de Alcaldía a las integrantes de los Comedores populares del distrito de Cerro Azul por su ardua tarea que desempeñan a favor de las personas de extrema pobreza.

-REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE-


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
ABEL MIRANDA PALOMARES
ALCALDE